



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:
201600237444
Anexos: NO
Folios: 1

Fecha: 14/06/2016 02:34:34 Tipo Doc.: SOLICITUDES
Remitente: 8028 - DEFENSORÍA REGIONAL DE RISARALDA
Destino: 999999 - DANIEL PERDOMO
Dirección: PEREIRA

6028.46.06 DDPD (Radicado No. _____ -16) (Favor citar este número en su respuesta)

Pereira, 13 de junio de 2016

Doctor
DANIEL PERDOMO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
Cra. 7 No. 18-55
Pereira

Asunto: Requerimiento nombre delegado o delegada al Comité Interinstitucional
Prevención de la discriminación y violencia contra la mujer

Cordial saludo.

Esta agencia del Ministerio Público en vigilancia y seguimiento a la ley 1257 y las demás responsabilidades que tienen las entidades territoriales en materia de derechos de las mujeres, le requiere para que su secretaría se vincule de manera directa como lo establece el acuerdo 65 de 2010:

ARTÍCULO TERCERO: Integración del comité. El Comité Interinstitucional de Prevención de la Discriminación y Violencia Contra la Mujer en el Municipio de Pereira estará conformado de la siguiente forma:

1. El Alcalde de Pereira o su delegado quien lo presidirá
2. El secretario de salud municipal o su delegado
3. El secretario de desarrollo social y político o su delegado
4. El gerente de la ESE Salud Pereira o su delegado
5. El secretario de gobierno o su delegado
6. El secretario de educación, o su delegado
7. Cinco representantes de organizaciones de mujeres, designadas por ellas mismas, quienes ejercerán el papel de órgano asesor y consultor para el comité creado en este Acuerdo.

Por lo anterior le solicito informe a éste despacho y a la Secretaría de Desarrollo Social quien es la persona designada para el comité y a su vez pueda transmitir los datos de contacto para efectos de las convocatorias

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, en atención a los numerales 2° y 4° del artículo 18 del Decreto Ley 025 de 2014 los cuales le asignan a ésta Regional de la Defensoría del Pueblo las funciones de atender las peticiones de la población en relación con sus




Defensoría
del Pueblo
C O L O M B I A

problemáticas y abogar por la solución del objeto de las mismas, y la de mediar entre los usuarios y las empresas públicas o privadas que presten servicios públicos, en la defensa de los derechos que se presumen violados, y en tal virtud, la de garantizar el ejercicio, la protección y efectividad de los derechos humanos, respetuosamente le solicito que en el marco de las disposiciones y competencias legales y reglamentarias que regulan la materia, especialmente las contenidas en la Ley 1257, acuerdo 65 de 2010.

En virtud de los deberes de colaboración, información y auxilio de las entidades públicas, particulares a quienes se haya adjudicado o atribuido la prestación de un servicio público y órganos del Estado para con la *Defensoría del Pueblo*, establecidos en el artículo 284 de la Constitución Política y en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 24 de 1997, respetuosamente le solicito que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente petición nos sea suministrado un informe descriptivo de las gestiones y actividades adelantadas por su despacho en relación con el caso aquí expuesto a la dirección física Calle 25 N° 7-48, pisos 11 Pereira o a la dirección electrónica: risaralda@defensoria.gov.co.

Agradezco su atención y el trámite que se le imparta a la presente

Atentamente,


FREDY PLAZA MAÑOZCA
Defensor del Pueblo
Regional Risaralda

Proyecto: Luisa M...
Revisó: Fredy Plaza Mañozca
Archivado en: Comité de Mujer
Consecutivo Dependencia:



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	17 de junio de 2016	Número de radicado:	28241
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FREDY PLAZA MAÑOZCA-		
Descripción o asunto:	REQUERIMIENTO NOMBRA DELEGADO O DELEGADA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

